

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora
MERCEDES FALQUEZ
GERENTE GENERAL
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE
MARCELA RAMIREZ ROBINSON

CESIONARIOS	NUMERO DE ACCIONES
MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI	23.309
PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ	23.309
MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI	15.538
DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ	15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, así como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora

MERCEDES FALQUEZ

GERENTE GENERAL

LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE

MARCELA RAMIREZ ROBINSON

CESIONARIOS

NUMERO DE ACCIONES

MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI

23.309

PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ

23.309

MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI

15.538

DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ

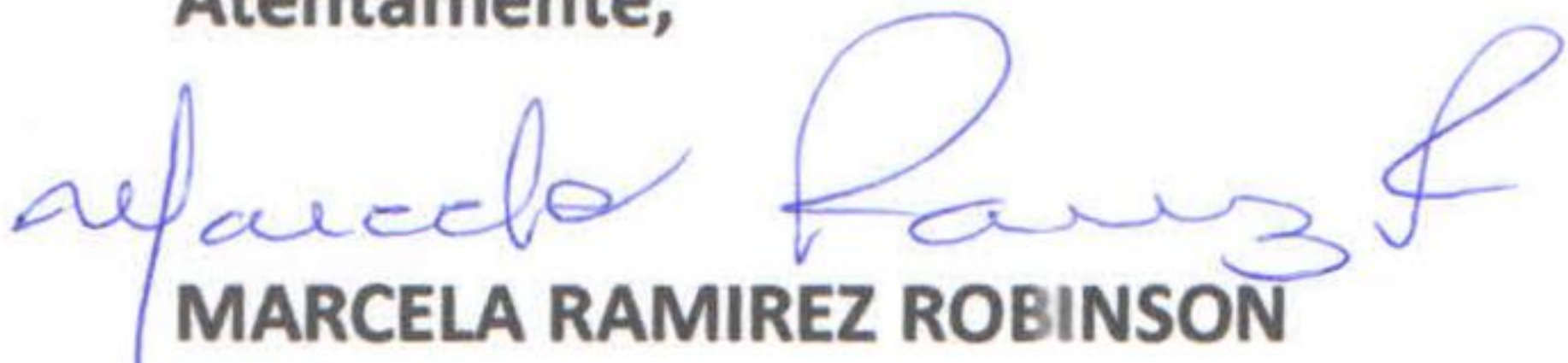
15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, así como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

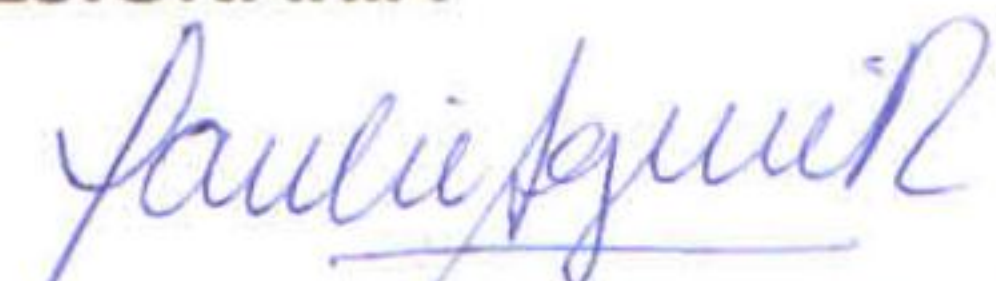
3.- Como consecuencia de la transferencia de la NUDA PROPIEDAD de acciones en favor de los cesionarios, mediante DONACION ENTRE VIVOS, solicitamos a usted se proceda a la emisión de los correspondientes Títulos de Acciones en favor de cada uno de los respectivos cesionarios, en el número de acciones debidamente establecidos en la presente comunicación y en la Escritura Publica contentiva de los actos indicados.

4.- De igual forma, solicitamos tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, respecto de la constitución del USUFRUCTO VITALICIO en favor de la cedente MARCELA RAMIREZ ROBINSON, de conformidad con lo establecido en la Escritura Publica aquí referida, para los fines legales consiguientes

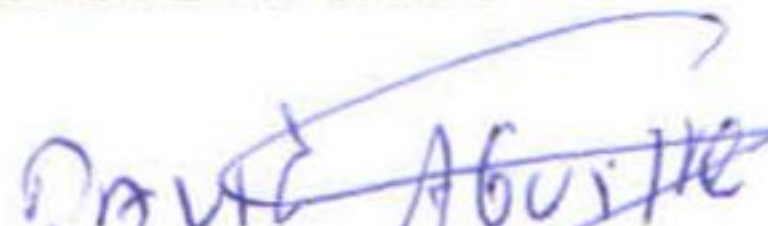
Atentamente,


MARCELA RAMIREZ ROBINSON
CEDENTE


MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIA


MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIO



PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ.

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-----

CUANTIA: USD \$77,694.00.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
15 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
16 agosto del dos mil quince, ante mí, ABOGADA PAULA
17 SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
18 CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparecen los
19 señores: **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**, ecuatoriana,
20 soltera, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la
21 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **MARIA**
22 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**, ecuatoriana,
23 casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en
24 la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
25 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI**,
26 ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad,
27 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus
28 propios derechos; **PAULINA GRACIELA AGUIRRE**

1 **RAMIREZ**, ecuatoriana, casada, empleada privada,
2 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
3 Guayaquil, por sus propios derechos; **DAVID**
4 **ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ**, ecuatoriano, soltero,
5 licenciado en comunicación social, mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus
7 propios derechos. Los comparecientes son capaces
8 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
9 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
10 pública de DONACION Y **CONSTITUCION DEL**
11 **DERECHO DE USUFRUCTO**, a la que proceden con
12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:**
14 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una en la que conste una
16 **Donación entre vivos, y Reserva de Usufructo**, que se
17 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y
18 declaraciones: **PRIMERA PARTE: DONACION ENTRE**
19 **VIVOS.- CLAUSULA PRIMERA.- Otorgantes.-**
20 Comparecen a otorgar la presente escritura
21 pública, por una parte la Srta. **MARCELA RAMIREZ**
22 **ROBINSON** en calidad de "**DONANTE**" y por otra, los
23 señores: **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI;**
24 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA**
25 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO**
26 **AGUIRRE RAMIREZ**, en calidad de "**DONATARIOS**".
27 **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La
28 compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A.,



1 es una compañía anónima, domiciliada en la
2 ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, con
3 un capital social de TRESCIENTOS DIEZ MIL
4 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 310.778,00),
6 dividido en trescientas diez mil setecientos setenta y
7 ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor
8 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 CADA UNA (US\$1.00) cada una. **b)** La señorita
10 Marcela Ramirez Robinson, es titular de SETENTA Y
11 SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (77.694)
12 acciones, en el capital social de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A. c) Las setenta y
14 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones de
15 propiedad de la señorita MARCELA RAMIREZ
16 ROBINSON, se encuentran contenidas en el Título de
17 Acciones número SEIS (6), numeradas de la UNO (1)
18 a la SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
19 CUATRO (77.694) inclusive. **CLAUSULA TERCERA:**
20 **DONACION.-** Con los antecedentes expuestos y,
21 siendo la señorita MARCELA RAMIREZ ROBINSON,
22 única, absoluta y legitima titular de las setenta y
23 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones,
24 numeradas de la uno a la setenta y siete mil
25 seiscientas noventa y cuatro inclusive, y
26 debidamente habilitada por la autorización para
27 donar concedida a su favor en esta Notaria, la
28 misma que se agrega a esta escritura como parte

1 integrante de la misma, declara expresamente
2 mediante este instrumento, que de conformidad
3 con lo establecido en el artículo Mil cuatrocientos
4 dos (1402) y siguientes del Código Civil, Dona
5 Irrevocablemente la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones de su propiedad en el capital social de
7 la compañía **LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN**
8 **S.A.**, en favor de sus sobrinos donatarios, en la
9 forma y número de acciones que se detalla a
10 continuación: MARIA VERONICA RAMIREZ
11 IANNUZZELLI, veintitrés mil trescientos nueve
12 acciones (23.309); PAULINA GRACIELA AGUIRRE
13 RAMIREZ, veintitrés mil trescientos nueve (23.309);
14 MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI, quince
15 mil quinientos treinta y ocho (15.538); DAVID
16 ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, quincemil quinientos
17 treinta y ocho (15.538); **CLAUSULA TERCERA:** La
18 DONANTE declara bajo su responsabilidad, que
19 respecto de las acciones materia de la presente
20 Donación entre Vivos, no pesa gravamen e
21 impedimento de ninguna naturaleza, que pudiera
22 impedir u obstaculizar su traspaso o transferencia,
23 en favor de cada uno de los respectivos
24 donatarios. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-**
25 Por su parte los donatarios y beneficiarios de la
26 presente donación entre vivos, señores: **MARIA**
27 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI, PAULINA**
28 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, MARIA CAROLINA**



1 **RAMIREZ IANNUZZELLI Y DAVID ANTONIO AGUIRRE**
2 **RAMIREZ**, en calidad de donatarios, declaran de
3 manera expresa su aceptación a la donación
4 que su tia Marcela Ramirez Robinson efectúa a su
5 favor, respecto de la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones ordinarias y nominativas en el capital
7 social de la compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES
8 BILOSAN S.A., en la forma y montos que de
9 manera especial y detallada consta en la
10 CLAUSULA SEGUNDA de esta Escritura, siendo que
11 la presente donación se efectúa sin perjuicio ni
12 afectación de terceros. **CLAUSULA QUINTA.-**
13 Queda claramente establecido que de
14 conformidad con el articulo ciento cincuenta y
15 ocho (158) del Código Civil, las acciones cuya
16 nuda propiedad es materia de donación entre
17 vivos por parte de la señorita Marcela Ramirez
18 Robinson, en favor de sus sobrinos, acrecientan
19 de manera exclusiva el haber de cada uno de los
20 respectivos beneficiarios o donatarios, no
21 pasando de manera alguna a formar parte de la
22 sociedad conyugal que a la fecha de
23 otorgamiento de la presente Escritura Pública,
24 mantuvieren con sus respectivos cónyuges o las
25 que constituyeren en el futuro. **SEGUNDA PARTE:**
26 **CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.**
27 **CLAUSULA PRIMERA.-** La donante deja expresa
28 constancia que siendo la presente donación

1 respecto de la nuda propiedad de las acciones
2 que mantiene en el capital social de la compañía
3 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., constituye en
4 este acto y se reserva en su favor, de manera
5 vitalicia, el derecho real de USUFRUCTO respecto
6 de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y
7 CUATRO (77.694) acciones materia de la presente
8 donación entre vivos, usufructo que de manera
9 expresa se establece en igual forma en favor de
10 la donante Marcela Ramirez Robinson, respecto
11 de las acciones que en el futuro se emitieren en
12 favor de los donatarios, como consecuencia de
13 futuros aumentos de capital que se resuelvan en
14 el capital social de la compañía LICEO BILINGÜE
15 LOS ANDES BILOSAN S.A. El derecho real de
16 Usufructo se constituye de conformidad con lo
17 establecido en el artículo SETECIENTOS SETENTA Y
18 OCHO (778) del Código Civil y siguientes.

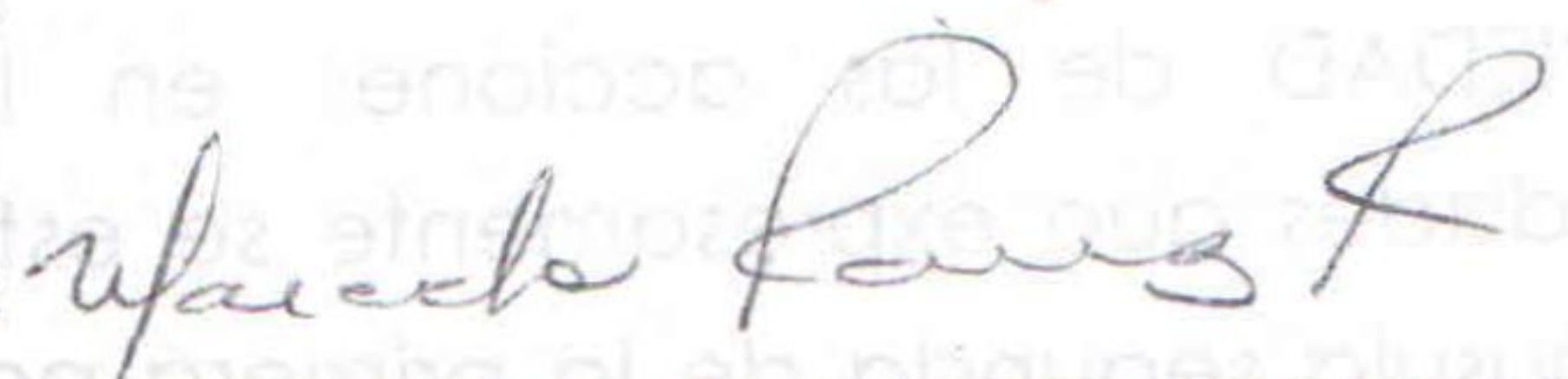
19 **CLAUSULA SEGUNDA.-** De conformidad con lo
20 establecido en el artículo 180 de la Ley de
21 Compañías, la calidad de accionistas y el
22 ejercicio de los derechos que como tales,
23 confiere la ley, recae sobre los donatarios de la
24 presente donación entre vivos, quienes pasan a
25 ser NUDOS PROPIETARIOS de las respectivas
26 acciones. No obstante, se deja claramente
27 establecido, que el derecho de percibir y
28 participar en las ganancias sociales obtenidas por



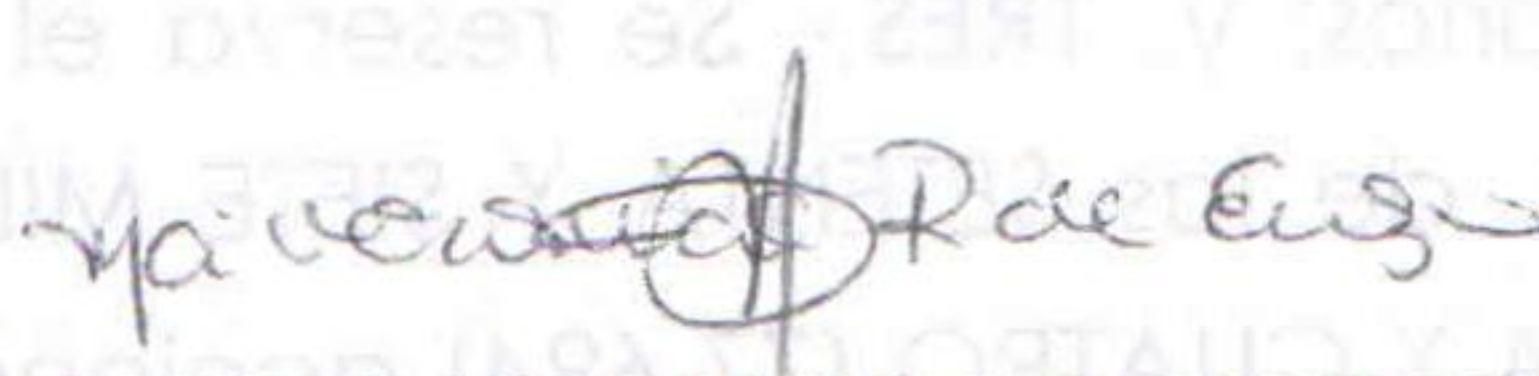
1 la compañía, durante la vida del usufructo, se
2 reserva única y exclusivamente en favor de la
3 donante señorita Marcela Ramirez Robinson,
4 respecto de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS
5 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
6 la presente donación, así como de las posteriores
7 acciones que en el capital social de la compañía
8 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., se emitan a
9 futuro en favor de los respectivos donatarios.
10 **CLAUSULA TERCERA.-** Quedan expresamente
11 autorizados los donatarios, a solicitar al
12 representante legal de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A., tomar nota en
14 el Libro de Acciones y Accionistas de la
15 compañía, la presente transferencia de acciones,
16 haciendo especial hincapié en los siguientes
17 hechos: **UNO.-** Se trata de una transferencia de
18 acciones mediante DONACION ENTRE VIVOS;
19 **DOS.-** Se transfiere exclusivamente la NUDA
20 PROPIEDAD de las acciones en la forma y
21 cantidades que expresamente se establecen en
22 la cláusula segunda de la primera parte de esta
23 escritura, en favor de los respectivos donatarios y
24 beneficiarios; y, **TRES.-** Se reserva el usufructo de
25 por vida, de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
26 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
27 la presente donación entre vivos, así como
28 respecto de las acciones que a futuro se emitan

1 en favor de los respectivos donatarios, como
2 consecuencia de aumentos de capital que se
3 realizaren en el capital social de la compañía
4 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., en favor de
5 la donante MARCELA RAMIREZ ROBINSON.

6 Agregue usted Señor Notario las cláusulas que
7 considere necesarias para la validez de esta
8 escritura. Firma de la abogada Teresa Hernández
9 Hidalgo, Registro Profesional número Tres mil
10 Trescientos sesenta y nueve del Colegio de
11 Abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- Es
12 copia.- En consecuencia los otorgantes se
13 afirman en el contenido de la preinserta Minuta,
14 la misma que queda elevada a Escritura Pública.-
15 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la
16 Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la
17 aprueban en todas sus partes, se afirman,
18 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
19 Notaria. Doy fe.-

20
21
22 
23 **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**

24 **CC: 0905426268**

25
26 
27 **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**

28 **CC: 0910897537**



1

2

3

4

Paulina Ramirez
PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ

5

CC: 0916045768

6

7

8

9

Carolina Ramirez Iannuzzelli
MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI

10

CC: 0912972304

11

12

13

14

David Aguirre Ramirez
DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ

15

CC: 0916220502

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Paula Subia Pinto
AB. PAULA SUBÍA PINTO

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, y, CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.

AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000000369



20150901054P00106



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		77694.00					

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106
---------------	-------------------



ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora
MERCEDES FALQUEZ
GERENTE GENERAL
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE
MARCELA RAMIREZ ROBINSON

CESIONARIOS	NUMERO DE ACCIONES
MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI	23.309
PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ	23.309
MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI	15.538
DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ	15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, así como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora

MERCEDES FALQUEZ

GERENTE GENERAL

LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE

MARCELA RAMIREZ ROBINSON

CESIONARIOS

NUMERO DE ACCIONES

MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI

23.309

PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ

23.309

MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI

15.538

DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ

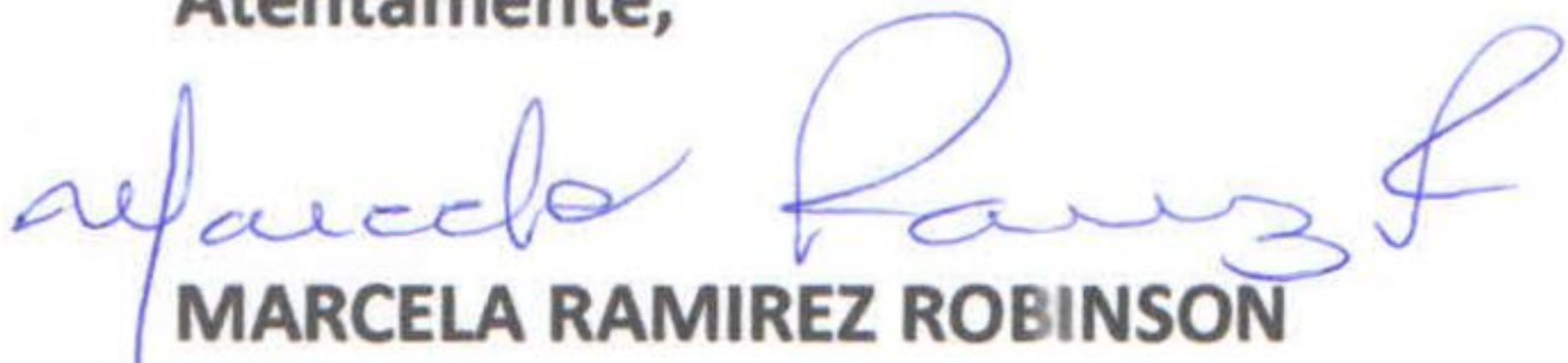
15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, así como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

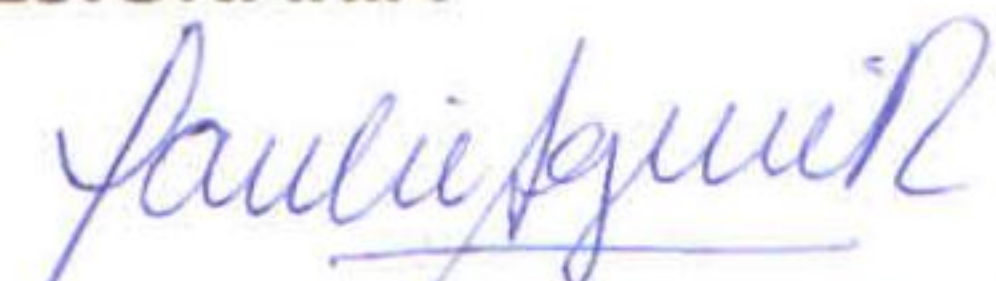
3.- Como consecuencia de la transferencia de la NUDA PROPIEDAD de acciones en favor de los cesionarios, mediante DONACION ENTRE VIVOS, solicitamos a usted se proceda a la emisión de los correspondientes Títulos de Acciones en favor de cada uno de los respectivos cesionarios, en el número de acciones debidamente establecidos en la presente comunicación y en la Escritura Publica contentiva de los actos indicados.

4.- De igual forma, solicitamos tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, respecto de la constitución del USUFRUCTO VITALICIO en favor de la cedente MARCELA RAMIREZ ROBINSON, de conformidad con lo establecido en la Escritura Publica aquí referida, para los fines legales consiguientes

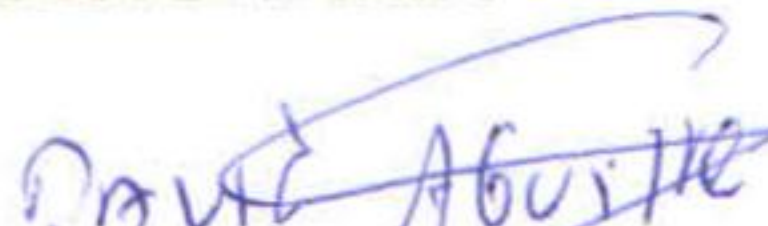
Atentamente,


MARCELA RAMIREZ ROBINSON
CEDENTE


MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIA


MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIO



1 ESCRITURA 20150901054P 00106

2 PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE
3 DONACION DE ACCIONES QUE
4 OTORGA LA SEÑORA MARCELA
5 RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS
6 SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ
7 IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA
8 RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA
9 GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y
10 DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ.

11 SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION
12 DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-----

13 CUANTIA: USD \$77,694.00.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
15 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
16 agosto del dos mil quince, ante mí, ABOGADA PAULA
17 SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
18 CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparecen los
19 señores: **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**, ecuatoriana,
20 soltera, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la
21 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **MARIA**
22 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**, ecuatoriana,
23 casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en
24 la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
25 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI**,
26 ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad,
27 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus
28 propios derechos; **PAULINA GRACIELA AGUIRRE**

1 **RAMIREZ**, ecuatoriana, casada, empleada privada,
2 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
3 Guayaquil, por sus propios derechos; **DAVID**
4 **ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ**, ecuatoriano, soltero,
5 licenciado en comunicación social, mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus
7 propios derechos. Los comparecientes son capaces
8 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
9 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
10 pública de DONACION Y **CONSTITUCION DEL**
11 **DERECHO DE USUFRUCTO**, a la que proceden con
12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:**
14 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una en la que conste una
16 **Donación entre vivos, y Reserva de Usufructo**, que se
17 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y
18 declaraciones: **PRIMERA PARTE: DONACION ENTRE**
19 **VIVOS.- CLAUSULA PRIMERA.- Otorgantes.-**
20 Comparecen a otorgar la presente escritura
21 pública, por una parte la Srta. **MARCELA RAMIREZ**
22 **ROBINSON** en calidad de "**DONANTE**" y por otra, los
23 señores: **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI;**
24 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA**
25 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO**
26 **AGUIRRE RAMIREZ**, en calidad de "**DONATARIOS**".
27 **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La
28 compañía **LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A.**,



1 es una compañía anónima, domiciliada en la
2 ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, con
3 un capital social de TRESCIENTOS DIEZ MIL
4 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 310.778,00),
6 dividido en trescientas diez mil setecientos setenta y
7 ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor
8 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 CADA UNA (US\$1.00) cada una. **b)** La señorita
10 Marcela Ramirez Robinson, es titular de SETENTA Y
11 SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (77.694)
12 acciones, en el capital social de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A. c) Las setenta y
14 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones de
15 propiedad de la señorita MARCELA RAMIREZ
16 ROBINSON, se encuentran contenidas en el Título de
17 Acciones número SEIS (6), numeradas de la UNO (1)
18 a la SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
19 CUATRO (77.694) inclusive. **CLAUSULA TERCERA:**
20 **DONACION.-** Con los antecedentes expuestos y,
21 siendo la señorita MARCELA RAMIREZ ROBINSON,
22 única, absoluta y legítima titular de las setenta y
23 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones,
24 numeradas de la uno a la setenta y siete mil
25 seiscientas noventa y cuatro inclusive, y
26 debidamente habilitada por la autorización para
27 donar concedida a su favor en esta Notaria, la
28 misma que se agrega a esta escritura como parte

1 integrante de la misma, declara expresamente
2 mediante este instrumento, que de conformidad
3 con lo establecido en el artículo Mil cuatrocientos
4 dos (1402) y siguientes del Código Civil, Dona
5 Irrevocablemente la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones de su propiedad en el capital social de
7 la compañía **LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN**
8 **S.A.**, en favor de sus sobrinos donatarios, en la
9 forma y número de acciones que se detalla a
10 continuación: MARIA VERONICA RAMIREZ
11 IANNUZZELLI, veintitrés mil trescientos nueve
12 acciones (23.309); PAULINA GRACIELA AGUIRRE
13 RAMIREZ, veintitrés mil trescientos nueve (23.309);
14 MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI, quince
15 mil quinientos treinta y ocho (15.538); DAVID
16 ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, quincemil quinientos
17 treinta y ocho (15.538); **CLAUSULA TERCERA:** La
18 DONANTE declara bajo su responsabilidad, que
19 respecto de las acciones materia de la presente
20 Donación entre Vivos, no pesa gravamen e
21 impedimento de ninguna naturaleza, que pudiera
22 impedir u obstaculizar su traspaso o transferencia,
23 en favor de cada uno de los respectivos
24 donatarios. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-**
25 Por su parte los donatarios y beneficiarios de la
26 presente donación entre vivos, señores: **MARIA**
27 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI, PAULINA**
28 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, MARIA CAROLINA**



1 **RAMIREZ IANNUZZELLI Y DAVID ANTONIO AGUIRRE**
2 **RAMIREZ**, en calidad de donatarios, declaran de
3 manera expresa su aceptación a la donación
4 que su tia Marcela Ramirez Robinson efectúa a su
5 favor, respecto de la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones ordinarias y nominativas en el capital
7 social de la compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES
8 BILOSAN S.A., en la forma y montos que de
9 manera especial y detallada consta en la
10 CLAUSULA SEGUNDA de esta Escritura, siendo que
11 la presente donación se efectúa sin perjuicio ni
12 afectación de terceros. **CLAUSULA QUINTA.-**
13 Queda claramente establecido que de
14 conformidad con el articulo ciento cincuenta y
15 ocho (158) del Código Civil, las acciones cuya
16 nuda propiedad es materia de donación entre
17 vivos por parte de la señorita Marcela Ramirez
18 Robinson, en favor de sus sobrinos, acrecientan
19 de manera exclusiva el haber de cada uno de los
20 respectivos beneficiarios o donatarios, no
21 pasando de manera alguna a formar parte de la
22 sociedad conyugal que a la fecha de
23 otorgamiento de la presente Escritura Pública,
24 mantuvieren con sus respectivos cónyuges o las
25 que constituyeren en el futuro. **SEGUNDA PARTE:**
26 **CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.**
27 **CLAUSULA PRIMERA.-** La donante deja expresa
28 constancia que siendo la presente donación

1 respecto de la nuda propiedad de las acciones
2 que mantiene en el capital social de la compañía
3 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., constituye en
4 este acto y se reserva en su favor, de manera
5 vitalicia, el derecho real de USUFRUCTO respecto
6 de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y
7 CUATRO (77.694) acciones materia de la presente
8 donación entre vivos, usufructo que de manera
9 expresa se establece en igual forma en favor de
10 la donante Marcela Ramirez Robinson, respecto
11 de las acciones que en el futuro se emitieren en
12 favor de los donatarios, como consecuencia de
13 futuros aumentos de capital que se resuelvan en
14 el capital social de la compañía LICEO BILINGÜE
15 LOS ANDES BILOSAN S.A. El derecho real de
16 Usufructo se constituye de conformidad con lo
17 establecido en el artículo SETECIENTOS SETENTA Y
18 OCHO (778) del Código Civil y siguientes.

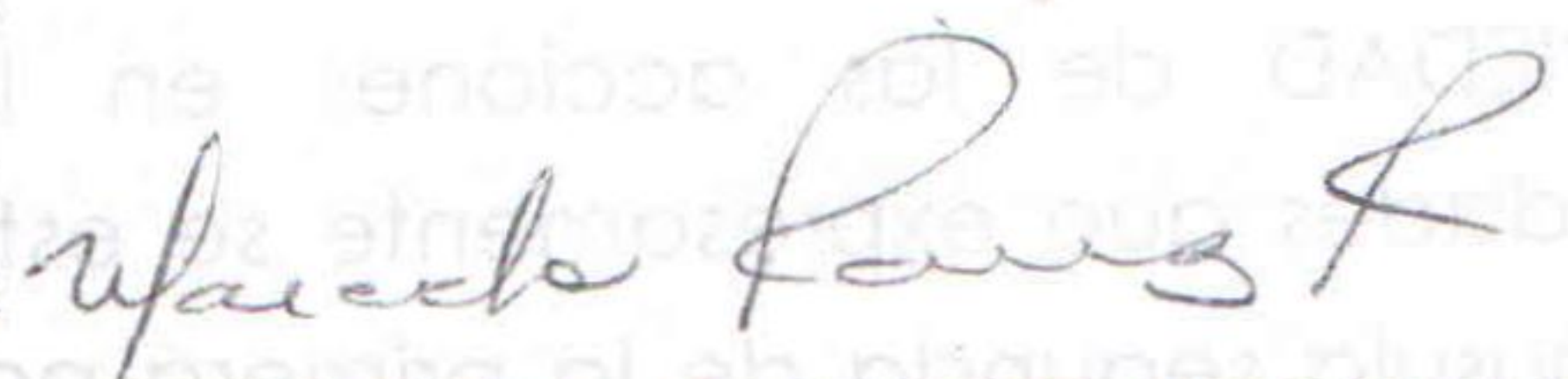
19 **CLAUSULA SEGUNDA.-** De conformidad con lo
20 establecido en el artículo 180 de la Ley de
21 Compañías, la calidad de accionistas y el
22 ejercicio de los derechos que como tales,
23 confiere la ley, recae sobre los donatarios de la
24 presente donación entre vivos, quienes pasan a
25 ser NUDOS PROPIETARIOS de las respectivas
26 acciones. No obstante, se deja claramente
27 establecido, que el derecho de percibir y
28 participar en las ganancias sociales obtenidas por



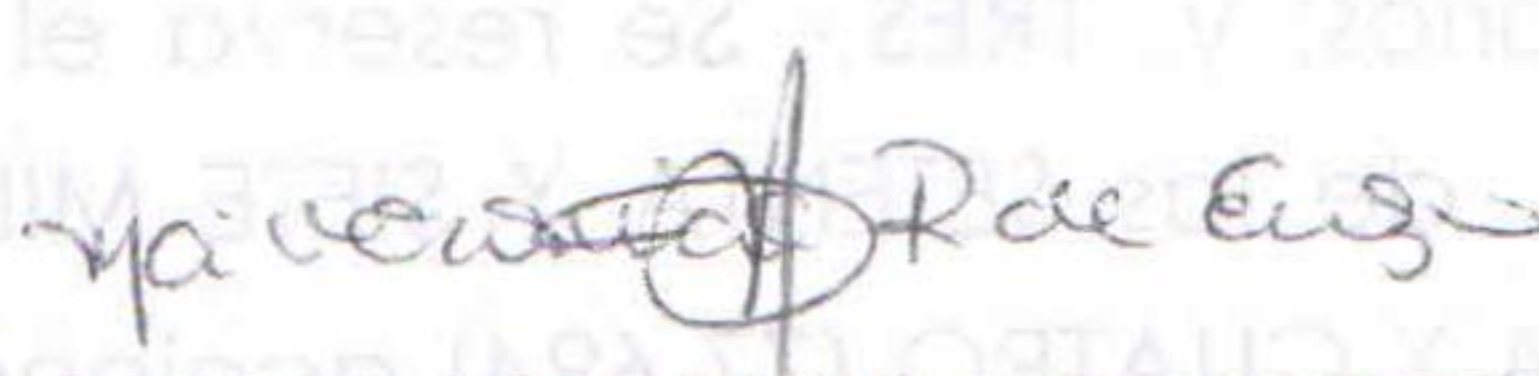
1 la compañía, durante la vida del usufructo, se
2 reserva única y exclusivamente en favor de la
3 donante señorita Marcela Ramirez Robinson,
4 respecto de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS
5 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
6 la presente donación, así como de las posteriores
7 acciones que en el capital social de la compañía
8 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., se emitan a
9 futuro en favor de los respectivos donatarios.
10 **CLAUSULA TERCERA.-** Quedan expresamente
11 autorizados los donatarios, a solicitar al
12 representante legal de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A., tomar nota en
14 el Libro de Acciones y Accionistas de la
15 compañía, la presente transferencia de acciones,
16 haciendo especial hincapié en los siguientes
17 hechos: **UNO.-** Se trata de una transferencia de
18 acciones mediante DONACION ENTRE VIVOS;
19 **DOS.-** Se transfiere exclusivamente la NUDA
20 PROPIEDAD de las acciones en la forma y
21 cantidades que expresamente se establecen en
22 la cláusula segunda de la primera parte de esta
23 escritura, en favor de los respectivos donatarios y
24 beneficiarios; y, **TRES.-** Se reserva el usufructo de
25 por vida, de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
26 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
27 la presente donación entre vivos, así como
28 respecto de las acciones que a futuro se emitan

1 en favor de los respectivos donatarios, como
2 consecuencia de aumentos de capital que se
3 realizaren en el capital social de la compañía
4 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., en favor de
5 la donante MARCELA RAMIREZ ROBINSON.

6 Agregue usted Señor Notario las cláusulas que
7 considere necesarias para la validez de esta
8 escritura. Firma de la abogada Teresa Hernández
9 Hidalgo, Registro Profesional número Tres mil
10 Trescientos sesenta y nueve del Colegio de
11 Abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- Es
12 copia.- En consecuencia los otorgantes se
13 afirman en el contenido de la preinserta Minuta,
14 la misma que queda elevada a Escritura Pública.-
15 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la
16 Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la
17 aprueban en todas sus partes, se afirman,
18 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
19 Notaria. Doy fe.-

20
21
22 
23 **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**

24 **CC: 0905426268**

25
26 
27 **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**

28 **CC: 0910897537**



1

2

3

4

Paulina Graciela Aguirre Ramirez

PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ

5

CC: 0916045768

6

7

Carolina Ramirez Iannuzzelli

8

9

MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI

10

CC: 0912972304

11

12

13

David Antonio Aguirre Ramirez

14

DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ

15

CC: 0916220502

16

17

18

19

20

Paula Subía Pinto
AB. PAULA SUBÍA PINTO

21

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

22

23

24

25

26

27

28



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, y, CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.

AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000000369



20150901054P00106



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		77694.00					

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106
---------------	-------------------



ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora
MERCEDES FALQUEZ
GERENTE GENERAL
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE
MARCELA RAMIREZ ROBINSON

CESIONARIOS	NUMERO DE ACCIONES
MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI	23.309
PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ	23.309
MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI	15.538
DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ	15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, así como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora

MERCEDES FALQUEZ

GERENTE GENERAL

LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE

MARCELA RAMIREZ ROBINSON

CESIONARIOS

NUMERO DE ACCIONES

MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI

23.309

PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ

23.309

MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI

15.538

DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ

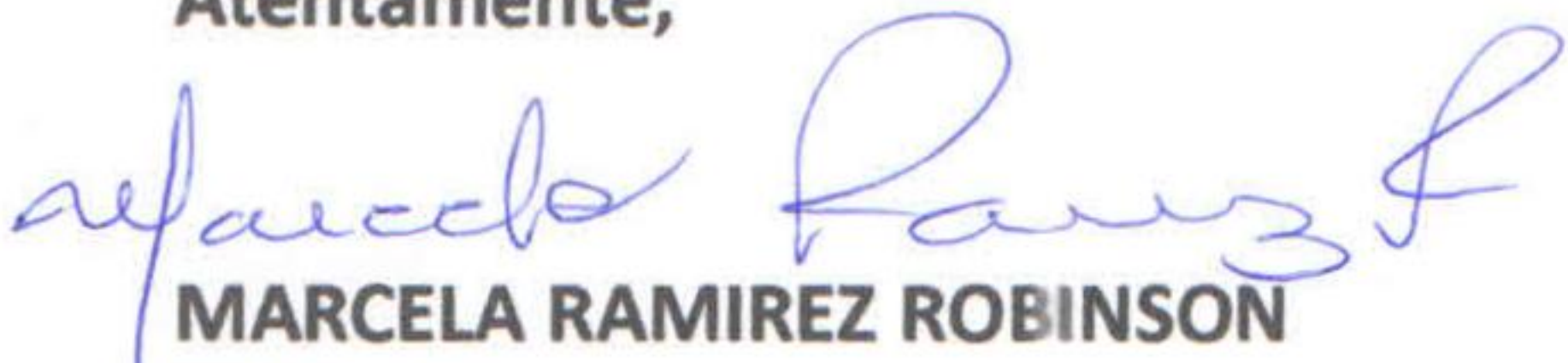
15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, asi como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

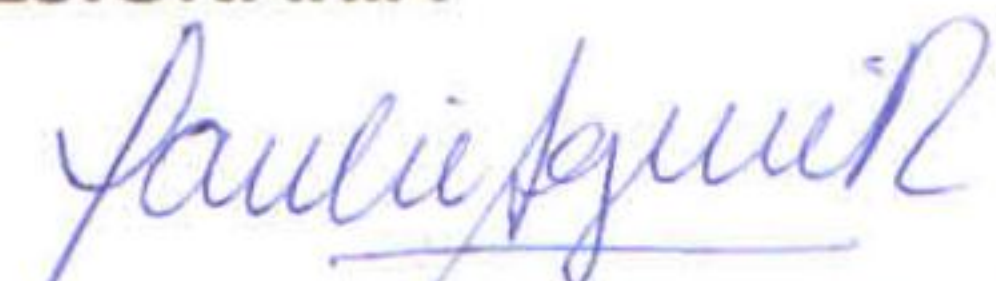
3.- Como consecuencia de la transferencia de la NUDA PROPIEDAD de acciones en favor de los cesionarios, mediante DONACION ENTRE VIVOS, solicitamos a usted se proceda a la emisión de los correspondientes Títulos de Acciones en favor de cada uno de los respectivos cesionarios, en el número de acciones debidamente establecidos en la presente comunicación y en la Escritura Publica contentiva de los actos indicados.

4.- De igual forma, solicitamos tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, respecto de la constitución del USUFRUCTO VITALICIO en favor de la cedente MARCELA RAMIREZ ROBINSON, de conformidad con lo establecido en la Escritura Publica aquí referida, para los fines legales consiguientes

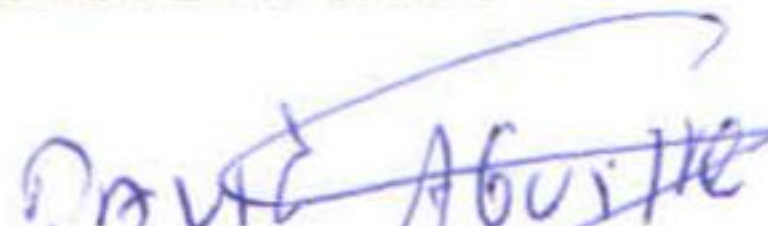
Atentamente,


MARCELA RAMIREZ ROBINSON
CEDENTE


MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIA


MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIO



PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ.

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-----

CUANTIA: USD \$77,694.00.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
15 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
16 agosto del dos mil quince, ante mí, ABOGADA PAULA
17 SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
18 CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparecen los
19 señores: **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**, ecuatoriana,
20 soltera, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la
21 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **MARIA**
22 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**, ecuatoriana,
23 casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en
24 la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
25 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI**,
26 ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad,
27 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus
28 propios derechos; **PAULINA GRACIELA AGUIRRE**

1 **RAMIREZ**, ecuatoriana, casada, empleada privada,
2 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
3 Guayaquil, por sus propios derechos; **DAVID**
4 **ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ**, ecuatoriano, soltero,
5 licenciado en comunicación social, mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus
7 propios derechos. Los comparecientes son capaces
8 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
9 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
10 pública de DONACION Y **CONSTITUCION DEL**
11 **DERECHO DE USUFRUCTO**, a la que proceden con
12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:**
14 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una en la que conste una
16 **Donación entre vivos, y Reserva de Usufructo**, que se
17 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y
18 declaraciones: **PRIMERA PARTE: DONACION ENTRE**
19 **VIVOS.- CLAUSULA PRIMERA.- Otorgantes.-**
20 Comparecen a otorgar la presente escritura
21 pública, por una parte la Srta. **MARCELA RAMIREZ**
22 **ROBINSON** en calidad de "**DONANTE**" y por otra, los
23 señores: **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI;**
24 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA**
25 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO**
26 **AGUIRRE RAMIREZ**, en calidad de "**DONATARIOS**".
27 **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La
28 compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A.,



1 es una compañía anónima, domiciliada en la
2 ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, con
3 un capital social de TRESCIENTOS DIEZ MIL
4 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 310.778,00),
6 dividido en trescientas diez mil setecientos setenta y
7 ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor
8 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 CADA UNA (US\$1.00) cada una. **b)** La señorita
10 Marcela Ramirez Robinson, es titular de SETENTA Y
11 SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (77.694)
12 acciones, en el capital social de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A. c) Las setenta y
14 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones de
15 propiedad de la señorita MARCELA RAMIREZ
16 ROBINSON, se encuentran contenidas en el Título de
17 Acciones número SEIS (6), numeradas de la UNO (1)
18 a la SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
19 CUATRO (77.694) inclusive. **CLAUSULA TERCERA:**
20 **DONACION.-** Con los antecedentes expuestos y,
21 siendo la señorita MARCELA RAMIREZ ROBINSON,
22 única, absoluta y legitima titular de las setenta y
23 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones,
24 numeradas de la uno a la setenta y siete mil
25 seiscientas noventa y cuatro inclusive, y
26 debidamente habilitada por la autorización para
27 donar concedida a su favor en esta Notaria, la
28 misma que se agrega a esta escritura como parte

1 integrante de la misma, declara expresamente
2 mediante este instrumento, que de conformidad
3 con lo establecido en el artículo Mil cuatrocientos
4 dos (1402) y siguientes del Código Civil, Dona
5 Irrevocablemente la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones de su propiedad en el capital social de
7 la compañía **LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN**
8 **S.A.**, en favor de sus sobrinos donatarios, en la
9 forma y número de acciones que se detalla a
10 continuación: MARIA VERONICA RAMIREZ
11 IANNUZZELLI, veintitrés mil trescientos nueve
12 acciones (23.309); PAULINA GRACIELA AGUIRRE
13 RAMIREZ, veintitrés mil trescientos nueve (23.309);
14 MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI, quince
15 mil quinientos treinta y ocho (15.538); DAVID
16 ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, quincemil quinientos
17 treinta y ocho (15.538); **CLAUSULA TERCERA:** La
18 DONANTE declara bajo su responsabilidad, que
19 respecto de las acciones materia de la presente
20 Donación entre Vivos, no pesa gravamen e
21 impedimento de ninguna naturaleza, que pudiera
22 impedir u obstaculizar su traspaso o transferencia,
23 en favor de cada uno de los respectivos
24 donatarios. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-**
25 Por su parte los donatarios y beneficiarios de la
26 presente donación entre vivos, señores: **MARIA**
27 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI, PAULINA**
28 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, MARIA CAROLINA**



1 **RAMIREZ IANNUZZELLI Y DAVID ANTONIO AGUIRRE**
2 **RAMIREZ**, en calidad de donatarios, declaran de
3 manera expresa su aceptación a la donación
4 que su tia Marcela Ramirez Robinson efectúa a su
5 favor, respecto de la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones ordinarias y nominativas en el capital
7 social de la compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES
8 BILOSAN S.A., en la forma y montos que de
9 manera especial y detallada consta en la
10 CLAUSULA SEGUNDA de esta Escritura, siendo que
11 la presente donación se efectúa sin perjuicio ni
12 afectación de terceros. **CLAUSULA QUINTA.-**
13 Queda claramente establecido que de
14 conformidad con el articulo ciento cincuenta y
15 ocho (158) del Código Civil, las acciones cuya
16 nuda propiedad es materia de donación entre
17 vivos por parte de la señorita Marcela Ramirez
18 Robinson, en favor de sus sobrinos, acrecientan
19 de manera exclusiva el haber de cada uno de los
20 respectivos beneficiarios o donatarios, no
21 pasando de manera alguna a formar parte de la
22 sociedad conyugal que a la fecha de
23 otorgamiento de la presente Escritura Pública,
24 mantuvieren con sus respectivos cónyuges o las
25 que constituyeren en el futuro. **SEGUNDA PARTE:**
26 **CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.**
27 **CLAUSULA PRIMERA.-** La donante deja expresa
28 constancia que siendo la presente donación

1 respecto de la nuda propiedad de las acciones
2 que mantiene en el capital social de la compañía
3 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., constituye en
4 este acto y se reserva en su favor, de manera
5 vitalicia, el derecho real de USUFRUCTO respecto
6 de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y
7 CUATRO (77.694) acciones materia de la presente
8 donación entre vivos, usufructo que de manera
9 expresa se establece en igual forma en favor de
10 la donante Marcela Ramirez Robinson, respecto
11 de las acciones que en el futuro se emitieren en
12 favor de los donatarios, como consecuencia de
13 futuros aumentos de capital que se resuelvan en
14 el capital social de la compañía LICEO BILINGÜE
15 LOS ANDES BILOSAN S.A. El derecho real de
16 Usufructo se constituye de conformidad con lo
17 establecido en el artículo SETECIENTOS SETENTA Y
18 OCHO (778) del Código Civil y siguientes.

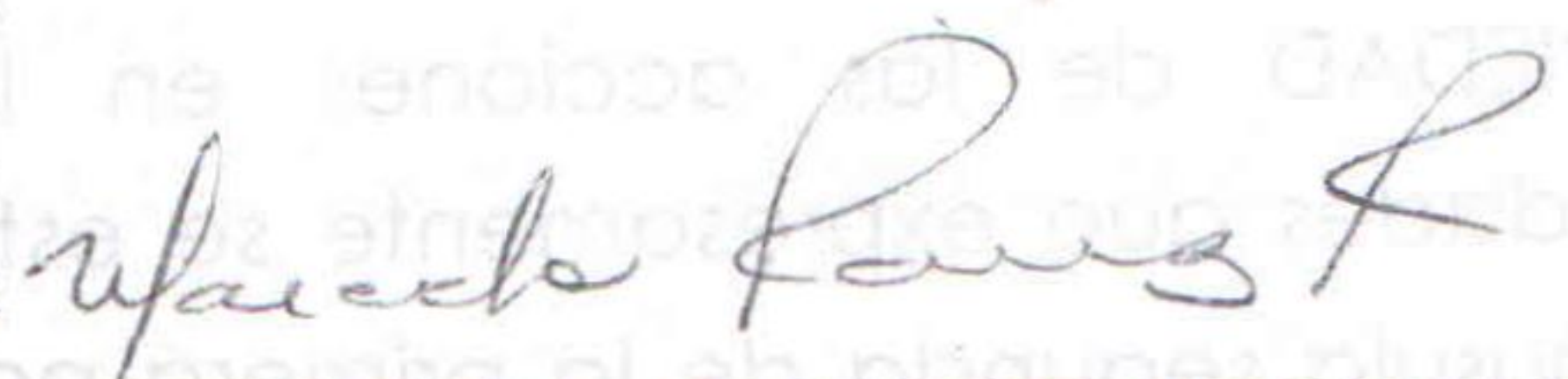
19 **CLAUSULA SEGUNDA.-** De conformidad con lo
20 establecido en el artículo 180 de la Ley de
21 Compañías, la calidad de accionistas y el
22 ejercicio de los derechos que como tales,
23 confiere la ley, recae sobre los donatarios de la
24 presente donación entre vivos, quienes pasan a
25 ser NUDOS PROPIETARIOS de las respectivas
26 acciones. No obstante, se deja claramente
27 establecido, que el derecho de percibir y
28 participar en las ganancias sociales obtenidas por



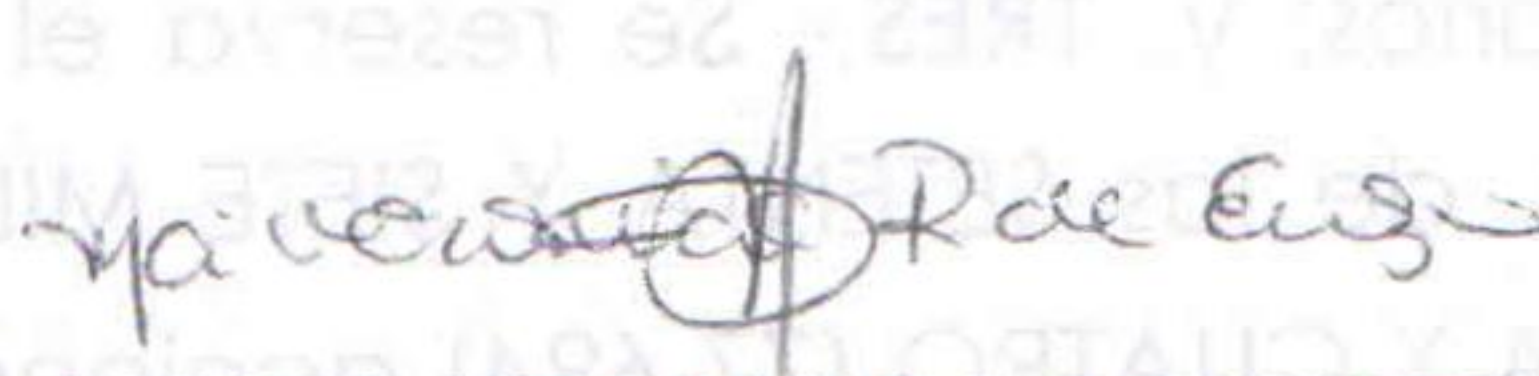
1 la compañía, durante la vida del usufructo, se
2 reserva única y exclusivamente en favor de la
3 donante señorita Marcela Ramirez Robinson,
4 respecto de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS
5 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
6 la presente donación, así como de las posteriores
7 acciones que en el capital social de la compañía
8 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., se emitan a
9 futuro en favor de los respectivos donatarios.
10 **CLAUSULA TERCERA.-** Quedan expresamente
11 autorizados los donatarios, a solicitar al
12 representante legal de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A., tomar nota en
14 el Libro de Acciones y Accionistas de la
15 compañía, la presente transferencia de acciones,
16 haciendo especial hincapié en los siguientes
17 hechos: **UNO.-** Se trata de una transferencia de
18 acciones mediante DONACION ENTRE VIVOS;
19 **DOS.-** Se transfiere exclusivamente la NUDA
20 PROPIEDAD de las acciones en la forma y
21 cantidades que expresamente se establecen en
22 la cláusula segunda de la primera parte de esta
23 escritura, en favor de los respectivos donatarios y
24 beneficiarios; y, **TRES.-** Se reserva el usufructo de
25 por vida, de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
26 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
27 la presente donación entre vivos, así como
28 respecto de las acciones que a futuro se emitan

1 en favor de los respectivos donatarios, como
2 consecuencia de aumentos de capital que se
3 realizaren en el capital social de la compañía
4 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., en favor de
5 la donante MARCELA RAMIREZ ROBINSON.

6 Agregue usted Señor Notario las cláusulas que
7 considere necesarias para la validez de esta
8 escritura. Firma de la abogada Teresa Hernández
9 Hidalgo, Registro Profesional número Tres mil
10 Trescientos sesenta y nueve del Colegio de
11 Abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- Es
12 copia.- En consecuencia los otorgantes se
13 afirman en el contenido de la preinserta Minuta,
14 la misma que queda elevada a Escritura Pública.-
15 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la
16 Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la
17 aprueban en todas sus partes, se afirman,
18 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
19 Notaria. Doy fe.-

20
21
22 
23 **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**

24 **CC: 0905426268**

25
26 
27 **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**

28 **CC: 0910897537**



1

2

3

4

Paulina Graciela Aguirre Ramirez

PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ

5

CC: 0916045768

6

7

Carolina Ramirez Iannuzzelli

8

9

MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI

10

CC: 0912972304

11

12

13

David Antonio Aguirre Ramirez

14

DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ

15

CC: 0916220502

16

17

18

19

20

Paula Subía Pinto
AB. PAULA SUBÍA PINTO

21

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

22

23

24

25

26

27

28



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, y, CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.

AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000000369



20150901054P00106



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		77694.00					

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106
---------------	-------------------



ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora
MERCEDES FALQUEZ
GERENTE GENERAL
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE
MARCELA RAMIREZ ROBINSON

CESIONARIOS	NUMERO DE ACCIONES
MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI	23.309
PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ	23.309
MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI	15.538
DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ	15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, así como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

Guayaquil, Septiembre 8 del 2015

Señora
MERCEDES FALQUEZ
GERENTE GENERAL
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de que se sirva tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A. y realizar el correspondiente trámite de notificación, ante la Superintendencia de Compañías, adjunto copia de la Escritura Publica otorgada ante la Notaria 54 del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía, contentiva de los siguientes actos:

1.- Transferencia mediante Donación entre Vivos, de la NUDA PROPIEDAD que respecto de 77.694 acciones en el capital social de la compañía Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., ha efectuado Marcela Ramírez Robinson, en favor de las siguientes personas y en los siguientes montos:

CEDENTE
MARCELA RAMIREZ ROBINSON

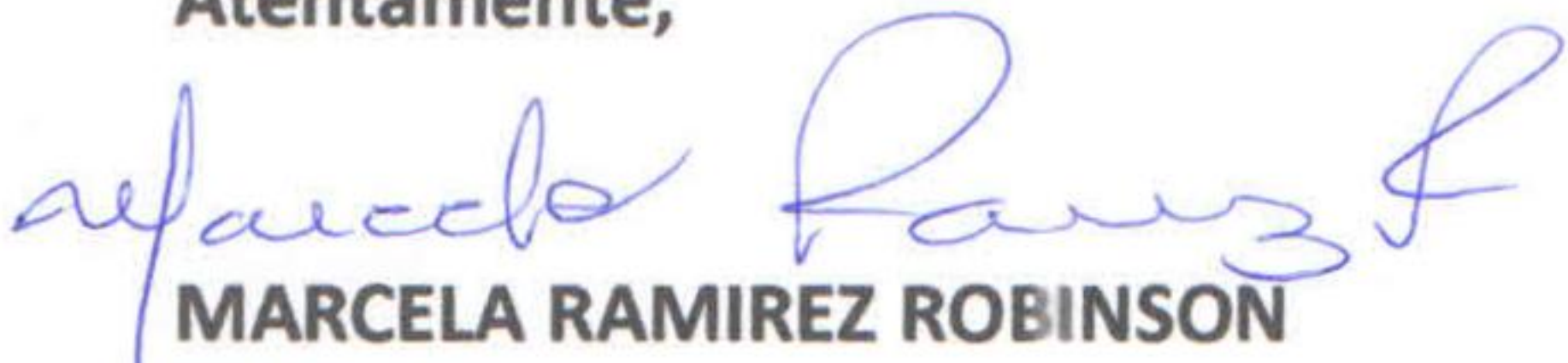
CESIONARIOS	NUMERO DE ACCIONES
MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI	23.309
PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ	23.309
MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI	15.538
DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ	15.538

2.- Reserva en favor de la cedente Marcela Ramirez Robinson, del USUFRUCTO VITALICIO respecto de las 77.694 acciones cuya nuda propiedad fuera materia de cesión mediante Donación entre Vivos, en favor de los cesionarios antes indicados, así como de las que como consecuencia de estas, se emitieren a futuro.

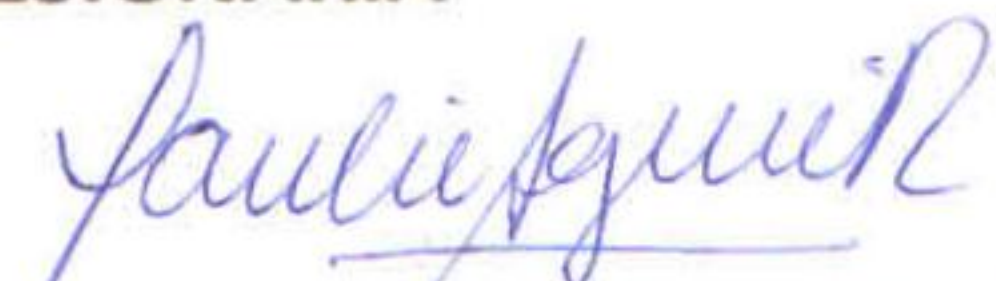
3.- Como consecuencia de la transferencia de la NUDA PROPIEDAD de acciones en favor de los cesionarios, mediante DONACION ENTRE VIVOS, solicitamos a usted se proceda a la emisión de los correspondientes Títulos de Acciones en favor de cada uno de los respectivos cesionarios, en el número de acciones debidamente establecidos en la presente comunicación y en la Escritura Publica contentiva de los actos indicados.

4.- De igual forma, solicitamos tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, respecto de la constitución del USUFRUCTO VITALICIO en favor de la cedente MARCELA RAMIREZ ROBINSON, de conformidad con lo establecido en la Escritura Publica aquí referida, para los fines legales consiguientes

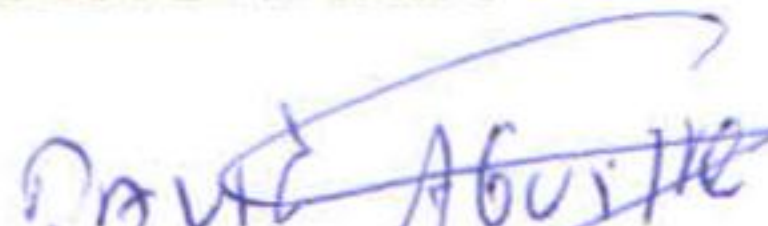
Atentamente,


MARCELA RAMIREZ ROBINSON
CEDENTE


MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIA


MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI
CESIONARIA


DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ
CESIONARIO



PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ.

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-----

CUANTIA: USD \$77,694.00.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
15 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
16 agosto del dos mil quince, ante mí, ABOGADA PAULA
17 SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
18 CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparecen los
19 señores: **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**, ecuatoriana,
20 soltera, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en la
21 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **MARIA**
22 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**, ecuatoriana,
23 casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en
24 la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;
25 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI**,
26 ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad,
27 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus
28 propios derechos; **PAULINA GRACIELA AGUIRRE**

1 **RAMIREZ**, ecuatoriana, casada, empleada privada,
2 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
3 Guayaquil, por sus propios derechos; **DAVID**
4 **ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ**, ecuatoriano, soltero,
5 licenciado en comunicación social, mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus
7 propios derechos. Los comparecientes son capaces
8 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
9 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
10 pública de DONACION Y **CONSTITUCION DEL**
11 **DERECHO DE USUFRUCTO**, a la que proceden con
12 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:**
14 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una en la que conste una
16 **Donación entre vivos, y Reserva de Usufructo**, que se
17 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y
18 declaraciones: **PRIMERA PARTE: DONACION ENTRE**
19 **VIVOS.- CLAUSULA PRIMERA.- Otorgantes.-**
20 Comparecen a otorgar la presente escritura
21 pública, por una parte la Srta. **MARCELA RAMIREZ**
22 **ROBINSON** en calidad de "**DONANTE**" y por otra, los
23 señores: **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI;**
24 **MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA**
25 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO**
26 **AGUIRRE RAMIREZ**, en calidad de "**DONATARIOS**".
27 **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- a)** La
28 compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A.,



1 es una compañía anónima, domiciliada en la
2 ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, con
3 un capital social de TRESCIENTOS DIEZ MIL
4 SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 310.778,00),
6 dividido en trescientas diez mil setecientos setenta y
7 ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor
8 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 CADA UNA (US\$1.00) cada una. **b)** La señorita
10 Marcela Ramirez Robinson, es titular de SETENTA Y
11 SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (77.694)
12 acciones, en el capital social de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A. c) Las setenta y
14 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones de
15 propiedad de la señorita MARCELA RAMIREZ
16 ROBINSON, se encuentran contenidas en el Título de
17 Acciones número SEIS (6), numeradas de la UNO (1)
18 a la SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
19 CUATRO (77.694) inclusive. **CLAUSULA TERCERA:**
20 **DONACION.-** Con los antecedentes expuestos y,
21 siendo la señorita MARCELA RAMIREZ ROBINSON,
22 única, absoluta y legitima titular de las setenta y
23 siete mil seiscientas noventa y cuatro acciones,
24 numeradas de la uno a la setenta y siete mil
25 seiscientas noventa y cuatro inclusive, y
26 debidamente habilitada por la autorización para
27 donar concedida a su favor en esta Notaria, la
28 misma que se agrega a esta escritura como parte

1 integrante de la misma, declara expresamente
2 mediante este instrumento, que de conformidad
3 con lo establecido en el artículo Mil cuatrocientos
4 dos (1402) y siguientes del Código Civil, Dona
5 Irrevocablemente la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones de su propiedad en el capital social de
7 la compañía **LICEO BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN**
8 **S.A.**, en favor de sus sobrinos donatarios, en la
9 forma y número de acciones que se detalla a
10 continuación: MARIA VERONICA RAMIREZ
11 IANNUZZELLI, veintitrés mil trescientos nueve
12 acciones (23.309); PAULINA GRACIELA AGUIRRE
13 RAMIREZ, veintitrés mil trescientos nueve (23.309);
14 MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI, quince
15 mil quinientos treinta y ocho (15.538); DAVID
16 ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, quincemil quinientos
17 treinta y ocho (15.538); **CLAUSULA TERCERA:** La
18 DONANTE declara bajo su responsabilidad, que
19 respecto de las acciones materia de la presente
20 Donación entre Vivos, no pesa gravamen e
21 impedimento de ninguna naturaleza, que pudiera
22 impedir u obstaculizar su traspaso o transferencia,
23 en favor de cada uno de los respectivos
24 donatarios. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-**
25 Por su parte los donatarios y beneficiarios de la
26 presente donación entre vivos, señores: **MARIA**
27 **VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI, PAULINA**
28 **GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, MARIA CAROLINA**



1 **RAMIREZ IANNUZZELLI Y DAVID ANTONIO AGUIRRE**
2 **RAMIREZ**, en calidad de donatarios, declaran de
3 manera expresa su aceptación a la donación
4 que su tia Marcela Ramirez Robinson efectúa a su
5 favor, respecto de la NUDA PROPIEDAD de las
6 acciones ordinarias y nominativas en el capital
7 social de la compañía LICEO BILINGÜE LOS ANDES
8 BILOSAN S.A., en la forma y montos que de
9 manera especial y detallada consta en la
10 CLAUSULA SEGUNDA de esta Escritura, siendo que
11 la presente donación se efectúa sin perjuicio ni
12 afectación de terceros. **CLAUSULA QUINTA.-**
13 Queda claramente establecido que de
14 conformidad con el articulo ciento cincuenta y
15 ocho (158) del Código Civil, las acciones cuya
16 nuda propiedad es materia de donación entre
17 vivos por parte de la señorita Marcela Ramirez
18 Robinson, en favor de sus sobrinos, acrecientan
19 de manera exclusiva el haber de cada uno de los
20 respectivos beneficiarios o donatarios, no
21 pasando de manera alguna a formar parte de la
22 sociedad conyugal que a la fecha de
23 otorgamiento de la presente Escritura Pública,
24 mantuvieren con sus respectivos cónyuges o las
25 que constituyeren en el futuro. **SEGUNDA PARTE:**
26 **CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.**
27 **CLAUSULA PRIMERA.-** La donante deja expresa
28 constancia que siendo la presente donación

1 respecto de la nuda propiedad de las acciones
2 que mantiene en el capital social de la compañía
3 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., constituye en
4 este acto y se reserva en su favor, de manera
5 vitalicia, el derecho real de USUFRUCTO respecto
6 de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y
7 CUATRO (77.694) acciones materia de la presente
8 donación entre vivos, usufructo que de manera
9 expresa se establece en igual forma en favor de
10 la donante Marcela Ramirez Robinson, respecto
11 de las acciones que en el futuro se emitieren en
12 favor de los donatarios, como consecuencia de
13 futuros aumentos de capital que se resuelvan en
14 el capital social de la compañía LICEO BILINGÜE
15 LOS ANDES BILOSAN S.A. El derecho real de
16 Usufructo se constituye de conformidad con lo
17 establecido en el artículo SETECIENTOS SETENTA Y
18 OCHO (778) del Código Civil y siguientes.

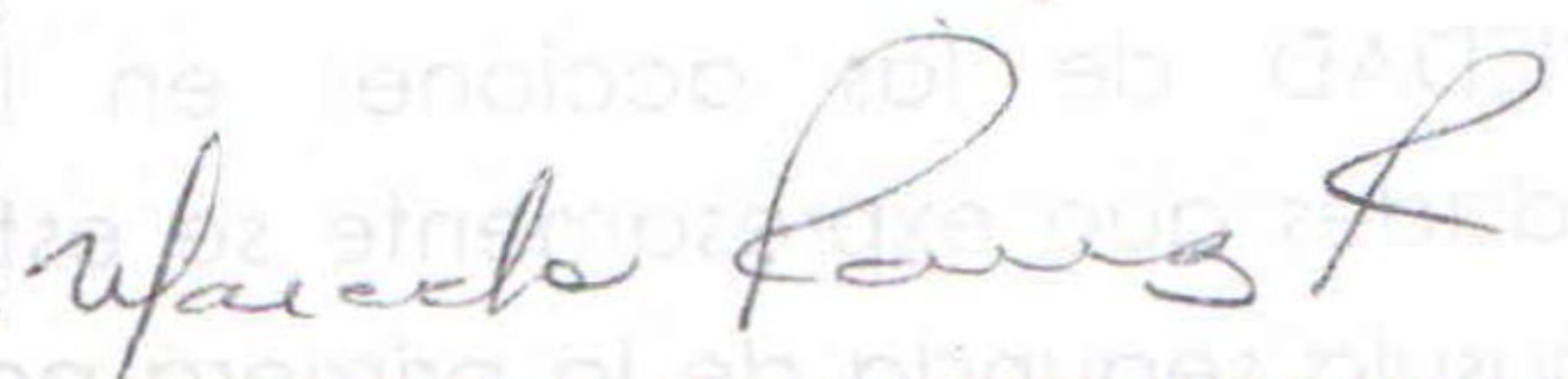
19 **CLAUSULA SEGUNDA.-** De conformidad con lo
20 establecido en el artículo 180 de la Ley de
21 Compañías, la calidad de accionistas y el
22 ejercicio de los derechos que como tales,
23 confiere la ley, recae sobre los donatarios de la
24 presente donación entre vivos, quienes pasan a
25 ser NUDOS PROPIETARIOS de las respectivas
26 acciones. No obstante, se deja claramente
27 establecido, que el derecho de percibir y
28 participar en las ganancias sociales obtenidas por



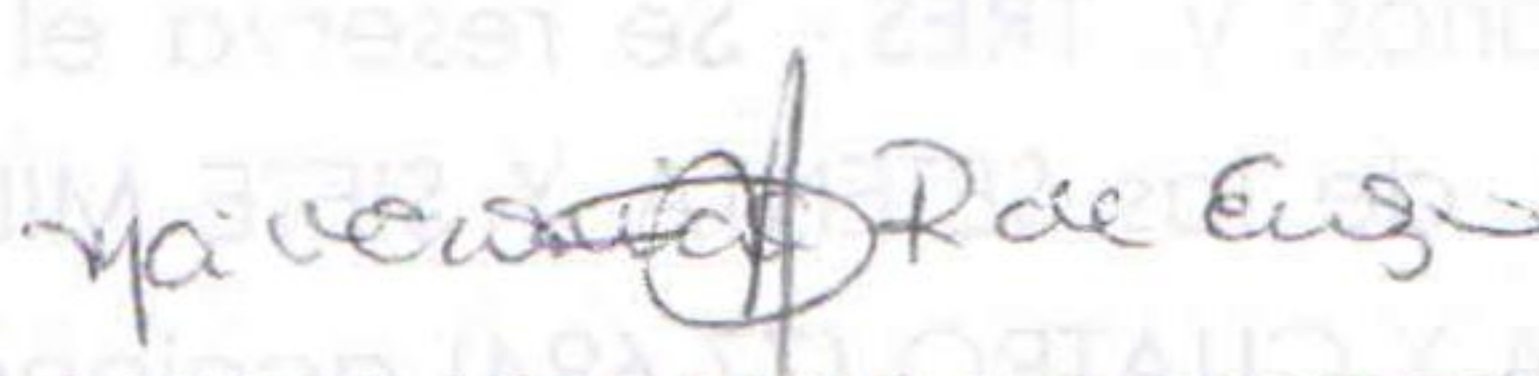
1 la compañía, durante la vida del usufructo, se
2 reserva única y exclusivamente en favor de la
3 donante señorita Marcela Ramirez Robinson,
4 respecto de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS
5 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
6 la presente donación, así como de las posteriores
7 acciones que en el capital social de la compañía
8 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., se emitan a
9 futuro en favor de los respectivos donatarios.
10 **CLAUSULA TERCERA.-** Quedan expresamente
11 autorizados los donatarios, a solicitar al
12 representante legal de la compañía LICEO
13 BILINGÜE LOS ANDES BILOSAN S.A., tomar nota en
14 el Libro de Acciones y Accionistas de la
15 compañía, la presente transferencia de acciones,
16 haciendo especial hincapié en los siguientes
17 hechos: **UNO.-** Se trata de una transferencia de
18 acciones mediante DONACION ENTRE VIVOS;
19 **DOS.-** Se transfiere exclusivamente la NUDA
20 PROPIEDAD de las acciones en la forma y
21 cantidades que expresamente se establecen en
22 la cláusula segunda de la primera parte de esta
23 escritura, en favor de los respectivos donatarios y
24 beneficiarios; y, **TRES.-** Se reserva el usufructo de
25 por vida, de las SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
26 NOVENTA Y CUATRO (77.694) acciones materia de
27 la presente donación entre vivos, así como
28 respecto de las acciones que a futuro se emitan

1 en favor de los respectivos donatarios, como
2 consecuencia de aumentos de capital que se
3 realizaren en el capital social de la compañía
4 Liceo Bilingüe Los Andes Bilosan S.A., en favor de
5 la donante MARCELA RAMIREZ ROBINSON.

6 Agregue usted Señor Notario las cláusulas que
7 considere necesarias para la validez de esta
8 escritura. Firma de la abogada Teresa Hernández
9 Hidalgo, Registro Profesional número Tres mil
10 Trescientos sesenta y nueve del Colegio de
11 Abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- Es
12 copia.- En consecuencia los otorgantes se
13 afirman en el contenido de la preinserta Minuta,
14 la misma que queda elevada a Escritura Pública.-
15 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la
16 Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la
17 aprueban en todas sus partes, se afirman,
18 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
19 Notaria. Doy fe.-

20
21
22 
23 **MARCELA RAMIREZ ROBINSON**

24 **CC: 0905426268**

25
26 
27 **MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI**

28 **CC: 0910897537**



1

2

3

4

Paulina Graciela Aguirre Ramirez

PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ

5

CC: 0916045768

6

7

Carolina Ramirez Iannuzzelli

8

9

MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI

10

CC: 0912972304

11

12

13

David Antonio Aguirre Ramirez

14

DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ

15

CC: 0916220502

16

17

18

19

20

Paula Subía Pinto
AB. PAULA SUBÍA PINTO

21

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

22

23

24

25

26

27

28



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION DE ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ ROBINSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA VERONICA RAMIREZ IANNUZZELLI; MARIA CAROLINA RAMIREZ IANNUZZELLI; PAULINA GRACIELA AGUIRRE RAMIREZ, Y DAVID ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ, y, CONSTITUCION DEL DERECHO DE USUFRUCTO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.

AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000000369



20150901054P00106



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		77694.00					

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901054P00106
---------------	-------------------



ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910897537	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ DAVID ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916220502	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RAMIREZ IANNUZZELLI MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912972304	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE RAMIREZ PAULINA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045768	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ ROBINSON MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905426268	ECUATORIANA	USUFRUCTUARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL